

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, Grupo parlamentario de IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS presenta la siguiente **Proposición no de ley para la emisión de las corridas de toros en horario de madrugada**, para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de Radio Televisión Española.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los contenidos de la televisión están regulados, por un lado, por los compromisos que se explicitan en el Estatuto de la Radio y la Televisión, Ley 4/1980. Allí se expresan de manera muy general en el artículo 4, puntos 4 y 5 cuando se dice que la actividad de los medios de comunicación del Estado se inspirará en:

- 4) El respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución.
- 5) La protección de la juventud y de la infancia.

En España los contenidos televisivos (de todas las cadenas) están regulados por una directiva europea traspuesta dos veces a la legislación española, en 1994 y, después, en 1999. Allí hay un breve capítulo dedicado a la "protección de los menores", y así en el artículo 17.2 se dice textualmente: "2. La emisión de programas susceptibles de perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores y, en todo caso, de aquéllos que contengan escenas de pornografía o violencia gratuita sólo podrá realizarse entre las veintidós y las seis horas y deberá ser objeto de advertencia sobre su contenido por medios acústicos y ópticos." Estas señales acústicas y ópticas se regularon además mediante el Real Decreto 410/2002 y se colocan siempre delante de los programas para advertir sobre su público idóneo.

Por otra parte, el "Libro Verde sobre la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información" de la Unión Europea, entre otros textos, establece que "la lucha contra la distribución de contenidos que atentan contra la dignidad humana y la protección de los menores, así como el acceso a contenidos perjudiciales para su desarrollo, son decisivos para crear un clima de confianza en el desarrollo de nuevos servicios audiovisuales y de información".

Las corridas de toros constituyen un "espectáculo" que a menudo despierta controversia entre diferentes sectores sociales. De lo que no cabe ninguna duda es este tipo de eventos ofrecen una imagen que puede ser perjudicial para los menores que, entre las 17 y las 20 horas, constituyen el grueso de la audiencia de

la televisión.

Un animal sangrando durante una media hora, sometido a banderillas, picadores y espadas y el posterior "paseillo", si fuere el caso, de un torero manchado de sangre mostrando al público las extremidades de ese mismo animal, como orejas y rabo, no parece una imagen adecuada para transmitir por un ente público especialmente en un horario, el vespertino, en que el acceso de los menores a la televisión.

Como ha ocurrido con otros eventos similares, como el boxeo, sería conveniente retransmitir las corridas de toros en unas franjas horarias de difícil acceso a los menores, como la madrugada. Aunque, en ambos casos, lo ideal sería suprimir este tipo de retransmisiones en las todas las cadenas de televisión públicas por su contenido violento.

Por todo ello se presenta, para su debate en Comisión de Radio Televisión Española, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"La Comisión de Control de RTVE del Congreso de los Diputados insta a la Dirección del ente público RTVE a:

- 1- no emitir ningún programa que contenga imágenes de lidias de toros entre las 6.00 y las 20.00 horas.**
- 2- que, de acuerdo con el Real Decreto 410/2002, se coloquen advertencias acústicas y visuales para advertir a los padres de niños de que los contenidos taurinos, por su violencia explícita, no deberían ser vistos por niños de menos de 13 años**

Madrid, 12 de julio de 2004
Palacio del Congreso de los Diputados

Carme García Suárez

Diputada G.P. Izquierda Verde-IU-ICV

Joan Herrera Torres

Portavoz G.P. Izquierda Verde-IU-ICV

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS LEGALES OPORTUNAS PARA SUPRIMIR DE LA PROGRAMACIÓN TELEVISIVA EN HORARIO INFANTIL LAS CORRIDAS DE TOROS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC). (Número de expediente 161/000168.)

— PARA LA EMISIÓN DE LAS CORRIDAS DE TOROS EN HORARIO DE MADRUGADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000186.)

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la sesión y antes que nada les voy a dar unas indicaciones de ordenación del debate y de las votaciones subsiguientes. En primer lugar, he accedido, supongo que no habrá ningún inconveniente por parte de ningún otro grupo, a que las proposiciones que figuran con el número 2 y el número 3 en el orden del día que todos hemos recibido, se debatan de forma conjunta, interviniendo primero el proponente más antiguo en su presentación y después el más reciente. Se debatirán, por tanto, la 2 y la 3 en primer lugar, luego la que figura con el número 1 y finalmente la 4. A los efectos también de ordenación del trabajo de los parlamentarios que hacen trabajo múltiple, debo decir que no se votará antes de las doce. Por otra parte, no voy a exigir el control que se exige de forma rigurosa para las proposiciones, y que yo he heredado, sino que voy a permitir que la gente se exprese con absoluta libertad, lo que pido es que sean razonables en el tiempo, es decir que sea una intervención medida, además muchos parlamentarios deben entender que normalmente el peor instrumento de suicidio es una intervención larga, lo digo a los efectos políticos parlamentarios.

Dicho eso, por otra parte les ruego que haga los comentarios de tal manera que no perturben ni lesionen la intervención del que esté en el uso de la palabra. Y sin más asuntos, entramos a debatir las proposiciones 2 y 3, que se formulan de manera conjunta y que han recibido, lo que también hay que verlo de forma conjunta y sucesiva, tres enmiendas, dos del Grupo Popular, a una y a otra, pero que se hará de forma conjunta, como digo, y luego una del Grupo Socialista. Sin más preámbulos, tiene la palabra el proponente primero, que es el de Esquerra Republicana, señor Puig Cerdó.

El señor **PUIG CORDÓN**: Esta proposición no de ley afecta a los contenidos de la TVE en unos momentos en que se está hablando de la telebasura, se está hablando de los contenidos, del mantenimiento de programaciones infantiles, y entendemos que lo que sucedió el pasado 28 de junio nos tiene que hacer reflexionar con referencia a los contenidos. Nuestra proposición no de ley insta a que en horario infantil no se retransmitan corridas de todos por las televisiones públicas. Los motivos son varios. En ese sentido, hablamos de la directiva europea 89/552, que establece que los Estados miembros de la Unión Europea adoptarán las medidas oportunas para proteger a los menores de escenas gratuitas de violencia en emisiones televisivas. A pesar de ello, en TVE, en horario de programación infantil, se continúan

emitiendo corridas de toros, que son espectáculos violentos, donde se lleva a cabo la tortura de los animales con instrumentos de acero cortante hasta su sangrante muerte, con la única finalidad de servir de diversión a los espectadores. Las duras imágenes emitidas en horario infantil el pasado 28 de junio, cuando un toro, desangrándose en medio de la corrida, se rompió la columna, han vuelto a levantar las protestas de la sociedad, y especialmente de las asociaciones preocupadas por la lucha contra la violencia en los animales.

En ese sentido he de recordar que la Asociación Nacional para la Protección del Bienestar de los Animales ya presentó en octubre de 2003 una denuncia ante la Comisión Europea de Educación y Cultura por permitir la emisión de corridas de toros en horario infantil. A esta denuncia se unieron diversas organizaciones europeas, ya que el canal internacional de RTVE transmitió estas corridas de toros en otros países.

Entendemos que cuando está abierto el debate sobre los contenidos de la televisión y cuando hablamos de televisión pública, hay que evitar espectáculos como éstos. Consideramos que, sobre todo en horario infantil, cuando, en competencia en este momento con otras cadenas, hay una escasez de programación infantil en los horarios habituales, la radiotelevisión pública tiene que dar prioridad a unos contenidos más acordes en ese sentido. Recordemos que el propio presidente del Gobierno ha puesto el debate de los contenidos de las televisiones encima de la mesa, incluso de las televisiones privadas, y entendemos que es un buen momento para dar un paso adelante con el fin de evitar espectáculos como los que sucedieron el 28 de junio, y que pueden volver a suceder, en la retransmisión de corridas de toros en horario infantil.

Por lo tanto, nosotros entendemos que es una proposición que avanza en la mejora de los contenidos para evitar espectáculos que no son acordes con una sociedad moderna, que no son acordes con el planteamiento de la Unión Europea, en la cual estamos integrados, y que, en definitiva, hay mucha gente, muchas entidades de protección de los animales que se han quejado repetidamente.

Cuando hablamos de programación infantil hemos de hacer un doble esfuerzo, porque hay una falta de buenos programas infantiles en las televisiones públicas, y en las televisiones privadas, y es una manera de, como televisión pública, dar un paso adelante en ese sentido. Y yo creo que daríamos una mejor imagen como televisión pública si avanzáramos en un nuevo modelo de televisión, evitando espectáculos como el del pasado mes de junio.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Herrera, segundo proponente, de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra.

El señor **HERRERA TORRES:** Nuestro grupo, después de la corrida de toros del 28 de junio recibió múltiples correos electrónicos de ciudadanos indignados por el espectáculo al que habían asistido, no ellos, sino sus hijos y sus hijas, en una hora en que la televisión básicamente la ven niños y niñas.

A partir de aquí, a partir de una queja reiterada por parte de muchos consumidores, por muchos televidentes, nuestro grupo presenta la proposición no de ley que hoy se discute en Comisión. Y la presenta basándose en artículos del Estatuto de Radio y Televisión, en la Ley 4/1980, donde en su artículo 4 habla del respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución, para en el siguiente artículo, el 5, hablar de la protección de la juventud y de la infancia. De hecho, los contenidos televisivos, como decía el señor Puig, han sido regulados por diferentes directivas traspuestas al ordenamiento jurídico español en 1994 y en 1999, y en esas directivas, en el artículo 17.2, se dice textualmente: «La emisión de programas susceptibles de perjudicar al desarrollo físico, mental o moral de los menores y, en todo caso, de aquellos que contengan escenas de pornografía o violencia gratuita», como es el caso que nos ocupa, «sólo podrá realizarse entre las veintidós y las seis horas, y deberá ser objeto de advertencia sobre su contenido por medios acústicos y ópticos». Además, esas señales están reguladas en el decreto 410/2002.

También el libro verde sobre la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información de la Unión Europea plantea que la lucha contra la distribución de contenidos que atentan contra la dignidad humana y la protección de los menores, así como el acceso a contenidos perjudiciales para su desarrollo, son decisivos para crear un clima de confianza en el desarrollo de nuevos servicios audiovisuales y de información.

Está claro que hay parte de SS.SS. que considerarán que las corridas de toros son un espectáculo. No es mi criterio, pero, en cualquier caso, puedo entender la siguiente argumentación. El problema está en que las corridas de toros sin duda son un espectáculo violento, que, por tanto, de acuerdo con la normativa que entre todos hemos aprobado, debería situarse en un horario apropiado para estos espectáculos violentos. ¿Por qué sostengo que las corridas de toros son espectáculos violentos?

Pues ustedes, los que hayan acudido de forma frecuente a las corridas de toros, lo sabrán mejor que yo. En las corridas de toros se ve durante media hora a un animal sometido a banderillas, a picadores y a espadas, un animal ensangrentado, luego se le da el paseíllo, que a veces, de forma frecuente, aparece en radio y televisión, e incluso podemos ver cómo hay niños y niñas y que pueden asistir a cómo se pasean orejas y rabos por la plaza. Bueno, un espectáculo que a algunos les parece edificante, a otros no, pero que, en cualquier caso, para un niño seguro que no son los mejores valores con los que educarse.

De forma reciente, un periodista aficionado a ir a la plaza de las Ventas, por lo tanto podemos decir que un periodista que disfruta del pretendido espectáculo de los toros, se mostraba preocupado porque su hija en horario en que pone la televisión para ver los programas infantiles, muchas veces no tenía otra alternativa ver el espectáculo taurino, que desde mi punto de vista es espectáculo violento.

¿Tenemos otros casos de espectáculos violentos que han cambiado la frecuencia horaria? Sí. Tenemos el caso del boxeo. El boxeo hay

algunos que lo consideran un deporte, es un deporte en cualquier caso, y es un espectáculo violento que lo que se ha hecho es o no emitirse o emitirse en frecuencias horarias que no fuesen las vespertinas, que no fuesen en definitiva las del horario infantil, las del horario en que no se pueden dar espectáculos de carácter violento.

Por todo ello, ¿nuestro grupo qué es lo que plantea? Lo que plantea es simplemente que se respeten las normas de las que nos hemos dotado todos para que espectáculos de estas características, estemos a favor o en contra, en mi caso yo tengo un pronunciamiento contrario, no los puedan ver niños y niñas.

Ya acabo, presidente. Por todo ello, nuestro grupo plantea dos propuestas muy sencillas. Nos gustaría que estos espectáculos no se diesen en televisión, y concretamente en RTVE, pero como somos realistas, lo que planteamos no es una propuesta de máximos, sino una propuesta de mínimos. ¿Y cuál es la propuesta de mínimos? Pues simplemente, que se cambie el horario y que de seis de la mañana a las ocho de la tarde no se dé un espectáculo en el que los que son favorables y aquellos que no somos favorables podemos coincidir en que es un espectáculo claramente violento. ¿Qué planteamos además? Que se respete el Real Decreto 410/2002, que se den advertencias acústicas y visuales para advertir a los padres de los niños de que los contenidos taurinos, por esa violencia explícita antes mencionada, no deberían ser vistos por niños menores de trece años. Creemos que es una propuesta muy razonable.

¿Qué es lo que nos plantean los enmendantes? Tanto el Partido Popular como el Partido Socialista plantean que haya un espectáculo infantil a la misma hora.

Bueno, está bien...

El señor **PRESIDENTE:** Procesalmente existe después el turno de defensa de enmiendas.

El señor **HERRERA TORRES:** De acuerdo. Lo discutiré.

En cualquier caso, ése es el argumento por el cual nosotros presentamos la proposición no de ley. Es una proposición no de ley que se ajusta a la ley, valga la redundancia, y por tanto lo que planteamos es que el resto de los grupos parlamentarios esté de acuerdo en adaptar lo que es un espectáculo violento a la legislación que tenemos.

El señor **PRESIDENTE:** Hay dos enmiendas, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista. A continuación tiene la palabra don Juan Manuel Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN:** Para nosotros las dos proposiciones no de ley parten de una premisa con la que no podemos estar en absoluto de acuerdo: identificar la fiesta de los toros con un espectáculo bárbaro y salvaje. Respetamos, como no podía ser de otra manera, a los detractores de las corridas de toros, pero les exigimos con la misma rotundidad que nos respeten a los que consideramos la corrida de toros como una manifestación inserta en la mejor tradición cultural española. Tradición española que, afortunadamente, se ha ido extendiendo a lo largo de los siglos

por otros países de la Unión Europea, como Francia y Portugal, y ha habido algunos intentos de extenderla a países extracomunitarios como Rusia o China. La prensa de ayer precisamente recogía que el próximo sábado hay una corrida de toros en Shangai. La misma prensa de ayer también daba la noticia de que treinta y cinco municipios portugueses, donde actualmente no se pican los toros, piden competencias para que se puedan celebrar corridas con picadores. Resulta también obvio recordar el creciente grado de afición existente en tantos países de la América Latina.

La atención que le han prestado a la fiesta de los toros los intelectuales españoles es tan abrumadora que sería imposible reflejar en este breve espacio de tiempo una síntesis de la misma. Nada más que tres breves citas. Ortega y Gasset escribió de las corridas de toros: «esa fiesta que durante dos siglos ha sido el hontanar de mayor felicidad para el mayor número de españoles».

Para continuar más adelante el propio Ortega: «Afirmo de la manera más taxativa que no puede comprender bien la historia de España desde 1650 hasta hoy, quien no se haya construido con rigurosa construcción la historia de las corridas de toros, en sentido estricto del término, no de la fiesta de toros que vagamente ha existido en la península desde hace tres milenios, sino lo que nosotros actualmente llamamos con ese nombre.

La historia de las corridas de toros revela alguno de los secretos más recónditos de la vida nacional española durante casi tres siglos». Y también escribió Ortega: «Imaginen ustedes que mágicamente extirpásemos de la vida española de los dos últimos siglos todas las discusiones sobre asuntos taurinos, y represéntese el hueco enorme, el pavoroso agujero de vacío que en ella habríamos abierto».

Otro intelectual, Enrique Tierno Galván, en su ensayo *Los toros, acontecimiento nacional*, dice que «los toros son una constante en la historia de España y, en algunos periodos de la misma, el acontecimiento en que mejor se expresaba la remota unidad de sus distintos pueblos». Añadía más adelante el viejo profesor: «A mi juicio, cuando el acontecimiento taurino llegue a ser para los españoles simple espectáculo, los fundamentos de España en cuanto nación se habrán transformado.

Si algún día un español fuere o no fuere a los toros con el mismo talante con que va o no va al cine, en los Pirineos, umbral de la península, habría que poner este sentido epitafio "Aquí yace Tauridia, es decir, España"».

En el año 1936, pocos meses antes de ser asesinado, Federico García Lorca escribió esta frase de una rotundidad verdaderamente definitiva: «Creo que los toros es la fiesta más culta que hay hoy en el mundo». Y añadió: «El toreo es probablemente la riqueza poética y vital mayor de España». Y me parece que por esos derroteros va la intención de ambas proposiciones no de ley, porque efectivamente es una fiesta española, es la fiesta nacional, y están ustedes buscando cómo destruirla y denigrarla, y atacan en todos los frentes posibles. Ya están trabajando para que desaparezca de Cataluña, ya lo han conseguido, y creo que sus presiones al Gobierno socialista no han sido ajenas a que este

verano se haya suprimido la retransmisión de corridas de toros por TVE.

Ustedes, para cargarse una fiesta española, parten de una premisa falsa: la barbarie de la fiesta de los toros. Y yo para replicarle no voy a utilizar mis argumentos, sino el de personas que han admirado la fiesta de los toros y que al mismo tiempo han acreditado en el cultivo de su arte una sensibilidad especial, incompatible con la barbarie. ¿Es que ustedes no han leído la poesía taurina de los franceses Alejandro Dumas, Alfredo de Musset, Teófilo Gautier, Jean Cocteau o, sin remontarnos al Siglo de Oro, los españoles Juan Ramón Jiménez, Fernando Villalón, León Felipe, Pedro Salinas, Jorge Guillén, Gerardo Diego, José Bergamín, Federico García Lorca, Vicente Aleixandre, Dámaso Alonso, Rafael Alberti, Manuel Altolaguirre, etcétera, o de los latinoamericanos César Vallejo, Jorge Luis Borges, Miguel Ángel Asturias, Pablo Neruda, etcétera?

En las artes plásticas podríamos centrarnos en esos dos bárbaros artistas que fueron Goya y Picasso. Sin su tauromaquia y todo el conjunto de su pintura taurina, Goya tendría otra dimensión en el panorama artístico mundial. Más prolífica, si cabe en el tema taurino fue la pintura de Picasso. Y no tenemos tiempo para detenernos en la importancia de la pintura taurina de Daniel Vázquez Díaz, de Ignacio Zuloaga o de Gutiérrez Solana.

Porque no es sólo que la fiesta de los toros les inspirara sus obras, sino que eran aficionados, y todos ellos se vanagloriaban de ser amigos de las figuras del toreo de su época. Tampoco podemos detenernos en la atracción que la fiesta de los toros produjo en la órbita de la composición musical: Bizet, Turina, Sorozábal Arrieta, Bretón, etcétera. Y no digamos en otra manifestación cultural de primer orden, como es el flamenco, sin olvidar el cancionero popular, cuya manifestación más antigua relacionada con los toros es en la *Cantiga 144* de Alfonso X El Sabio.

Con este somero recorrido por las relaciones del arte en general con el arte taurino, hemos querido poner de relieve que no estamos en presencia de una fiesta bárbara y salvaje, como se dice en las exposiciones de motivos de las proposiciones no ley, y por tanto consideramos que la visión de una corrida de toros por un niño no tiene por qué producirle un trauma psicológico ni inducirlo a una conducta agresiva, ¡ni mucho menos! El arraigo de la fiesta de los toros en España es tan sólido y tan antiguo, que la relación de los menores con ella no podía ser un tema nuevo, es tan antiguo como la propia fiesta. En un romancillo de Góngora titulado *Hermano marica*, una de las estrofas nos remite a los juegos infantiles del siglo XVII, donde se hace referencia a los niños que juegan al toro. Serafín Estébanez Calderón publica en 1839 un cuento en verso titulado *La amiga y la escuela*, que es una descripción de una corrida de toros infantil. Pérez Zúñiga, autor festivo de finales del XIX, publica en 1898 un poema sobre el tema, del que no me resisto a reproducir algún fragmento: «Llevé un domingo a mis chicos/ a ver una novillada/ y desde aquel fausto día/ ya no hay quien pare en mi casa/ pues los soldados de plomo, las muñecas, las tartanas, los cacharros y los juegos/ que antes les entusiasmaban/ han pasado a la reserva/ no les divierte ya nada más que lidiar a sí propios por tarde noche y mañana. Y el

Conde de las Navas refiere que en Madrid, en el siglo XIX, industria francesa de hule y goma surtía a las tiendas de toros, picadores y chulillos hechos con bastante propiedad.

En la litografía de Goya titulada *Diversión de España*, perteneciente a la serie Toros de Burdeos, en esa caótica muchedumbre que ha invadido el ruedo, la presencia de muchachos es evidente. O el delicioso tapiz del cuñado de Goya, Ramón Bayeu, titulado *Chicos jugando al toro*, que se conserva en el Museo del Prado. O la Escena de toros de Eugenio Lucas, en la que unos muchachos, jinetes de caballos de cartón, desafían a un becerro embolado. El Museo de Bellas Artes de Bilbao expone un hermoso cuadro del pintor decimonónico Eduardo Zamacois titulado *Niños jugando a los toros*. Incluso la misma presencia de la ofrenda floral de una niña al Minotauro para dominar su fiereza, presente en la Minotauromaquia de Picasso, revela sin duda la naturalidad con la que los artistas, personas de especial sensibilidad, acogían la presencia de la infancia en el mundo de los toros.

Somos millones los ciudadanos que nuestra afición a los toros se adquiría de niños asistiendo a las corridas de toros, sin que nos haya quedado ningún trauma ni educado en una conducta antisocial. Quiero recordar que la prohibición de que los niños menores de catorce años asistieran a las corridas de toros, se estableció precisamente en una dictadura, en la de Primo de Rivera (siempre, las dictaduras lo que mejor saben hacer es prohibir), por real decreto de 21 de diciembre de 1929, por acuerdo del Consejo de Ministros, a instancias de la Asamblea Nacional, que como ustedes saben fue una institución fruto del golpe de Estado y que sustituyó a las Cortes Generales. Pero ni en el reglamento de 1930, ni en el de 1962, ni en el 1996, se hacía la menor alusión a la prohibición de que asistieran los menores a los toros. Tampoco la llamada *Ley taurina*, de 4 de abril de 1991, hacía ninguna referencia a ello.

A nuestro juicio, las comunidades autónomas no tienen facultades para una prohibición de esa naturaleza, aunque tengan transferida la Policía de Espectáculos. Conforme al artículo 149 de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos. Además, al afectar esa prohibición al régimen de libertades y derechos amparados en el Título I de la Constitución, una limitación de los mismos sólo podría hacerse mediante ley de carácter orgánico aprobada por las Cortes Generales.

Si no hay prohibición de asistir a las plazas de toros, ¿por qué vamos a limitar que los vean por televisión? Nuestra opinión es que deben ser los padres los que determinen si el niño debe ver o no una corrida de toros en televisión. En aras del respeto que anticipaba al comienzo de mi intervención por los que detestan las corridas de toros, respeto que exigimos recíprocamente para los que son aficionados, hemos presentado una enmienda para que los primeros tengan un cauce de evasión de la corrida, proponiendo que cuando se retransmita alguna corrida de toros por TVE, se emita simultáneamente por la otra cadena un programa infantil.

Lo que no podemos admitir es que las corridas no se retransmitan en directo. Uno de los mayores atractivos de esta maravillosa

fiesta es la incertidumbre, que desaparecería retransmitiéndola en diferido, cuando ya se conocía el resultado de la corrida.

El señor **PRESIDENTE:** Seguidamente, por parte del Grupo Socialista, don José Ramón Mateos tiene la palabra.

El señor **MATEOS MARTÍN:** Le prometo que no seré tan extenso como el señor Albendea, que desde luego ha demostrado los grandes conocimientos taurinos que tiene. Me he quedado sorprendido, la verdad es que ha sido un gusto poderle oír. Lo que pasa es que pienso, o así lo entiendo yo, que no era el objeto de la PNL que presentaban tanto Iniciativa per Catalunya- Izquierda Unida- Izquierda Verde como Esquerra Republicana.

Yo creo que iba más en la defensa de los niños que no en la defensa o no de los toros. En cualquier caso, me gustaría señalar que en el programa del Partido Socialista, y que constituye el proyecto de acción del Gobierno, consta el compromiso de elaborar un plan de protección a la infancia que garantice los derechos de los niños y las niñas conforme a los instrumentos internacionales suscritos por España, en especial el Plan de atención a la infancia de Naciones Unidas y las Recomendaciones del Comité de Derechos de la Infancia, de Naciones Unidas también.

Como decía, en el programa electoral, y como medida concreta para hacer efectiva esa vigilancia de las situaciones de desprotección a la infancia, está el fortalecimiento del Observatorio de la Infancia y la elaboración de un código ético de protección a la infancia para todos los medios audiovisuales, televisión, internet, publicidad y prensa escrita. El pasado día 7 de junio se celebró el foro nacional llamado: Entorno familiar, menores, educación y televisión, organizado por el Instituto Oficial de Radio y Televisión y la Dirección General de las Familias y la Infancia, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En el se elaboró un documento con propuestas y una guía decálogo dirigida a los niños para ver la televisión, y una guía de buenas prácticas dirigida a los padres y profesores.

Con ello quiero decir que se va a impulsar la aplicación de medidas de calidad en la televisión pública, con el propósito de mejorar la garantía de los derechos de la infancia, así como promover la elaboración de un código ético de protección a la infancia en televisión, internet, publicidad y prensa escrita, como decía antes.

Tales medidas se llevarán a cabo, por lo que se refiere a TVE, en el contexto de las recomendaciones del comité de expertos.

Por lo que respecta a la PNL en concreto presentada, nos surgen una serie de ideas. Es decir, se hace casi imposible la no coincidencia de retransmisiones en directo, si tenemos en cuenta que las corridas de toros suelen ser por las tardes. Las corridas de toros, como la mayoría de las cosas en este país, se mueven en un mundo dual, entre detractores y defensores. Uno de los debates también afecta a la emisión o no de las mismas, y podría buscarse un punto de neutralidad, no siempre fácilmente realizable. Parece claro que la retransmisión de corridas de toros forma parte de la idiosincrasia televisiva española: las corridas se retransmiten y

se pueden entender como un espectáculo, como un servicio público o como un mero entretenimiento. Es cierto que la retransmisión de corridas de toros ha producido en más de una ocasión la eliminación de la programación infantil. Por todo ello, y teniendo en cuenta que el Ente público dispone de dos canales de televisión terrestre,

La Primera y La 2, desde el Grupo Socialista queremos proponer la siguiente enmienda de modificación, que dice lo siguiente: Uno, impedir que con motivo de la retransmisión coyuntural de corridas de toros, TVE se quede sin programación infantil o juvenil. Dos, adoptar las medidas oportunas para garantizar que cuando se emitan corridas de toros en horario infantil en una de las dos cadenas de TVE, en la otra se emita programación adecuada para el público infantil y juvenil. Y tres, introducir en la programación de corridas de toros señales acústicas y visuales que avisen de su contenido, dando cumplimiento al Real Decreto 410/2002.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, en turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Grau i Buldú, de Convergència i Unió.

El señor **GRAU I BULDÚ:** Para anunciar nuestro voto favorable a las dos proposiciones no de ley, aunque nos hubiera gustado una refundición para que se hubieran sumado en una sola. Nuestro grupo entiende que éste es un debate particularizado de un tema más general sobre el que se está debatiendo, cuando menos es de actualidad, que es el tema de la violencia en televisión o el de la pornografía, donde diversos medios de prensa están hablando de la necesidad del autocontrol.

Nuestro grupo ayer mismo presentaba una proposición de ley para la creación un consejo superior de audiovisuales, que entenderíamos que sería el foro en el que, de alguna forma, se tendría que abrir el debate sobre los temas que hoy estamos aquí analizando. Realmente el tema de los toros tiene dos diferentes culturas; en Cataluña se ve desde un prisma distinto al que nos ha presentando el portavoz del Grupo Popular, y por ello nuestro posicionamiento en cuanto a su difusión y a su publicitación en televisión es diferente, o al menos contrario a los posicionamientos del Grupo Popular. Y también entendemos que la realización permite de alguna forma magnificar algunos de los detalles de la fiesta: por ejemplo, brindar, la vestimenta de los toreros en el paseíllo, lucir de alguna forma planos más o menos artísticos de los pasos de verónica o de las carrerillas del banderillero o los pases de muleta, imágenes plásticas que luego se ven en los cuadros, pero también, de esta misma forma, se magnifican, en el momento que las cámaras se acercan y amplían las imágenes, las banderillas clavadas en el lomo del toro o el picador clavándole la pica mientras sangra el animal, o la estocada, o el descabello, visiones que permiten las lentes de las cámaras.

Por ello nos gustaría que de alguna forma se retransmitiera el espíritu que se vive en la plaza, como máximo, dentro también de un horario que no sea el infantil. Proponemos, in voce en esta intervención, a las dos proponentes por si les interesa, una enmienda de adición en la cual se ponga que se eviten los enfoques detallados del sufrimiento del animal, sobre todo en el picado y

banderilleado, estoque y el descabello, utilizando para estos casos planos generales que den al telespectador una visión equivalente a la del espectador presente en la plaza.

Si estas corridas se emiten fuera del horario infantil, de alguna forma emitiremos una visión que es la que tiene el espectador presente en la plaza. Posiblemente introduzcamos una acción sobre la realización, que no es normal en las recomendaciones reales que podamos hacer y que posiblemente se inmiscuya en el trabajo de un técnico que está filmando esta corrida. Pero realmente también entendemos que es una forma de magnificar una violencia, un sufrimiento, y complementa la situación que en estos momentos pretenden erradicar las dos proposiciones no de ley que presentan los grupos proponentes.

EL señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Brevísimamente.

Posiblemente tendré que empezar por agradecer las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque realmente dieron en el clavo en la cuestión política del problema, puesto que, sin duda, tiene una versión política y social. Yo pertenezco a una sociedad en la que da la casualidad de que no se participa de ese entusiasmo taurino, es más, en la que toda su cultura, cultura popular y cultura literaria y escrita, es remarcadamente antitaurina, y se resume en un dibujo perfecto de Castelao (Castelao es uno de los grandes escritores de la literatura gallega, uno de los grandes pintores, uno de los grandes dibujantes, y el político más importante del siglo XX), que representa un campesino delante de un anuncio de una corrida de toros en Pontevedra. Y entonces, cuando el campesino mira el cartel dice: «¡Lástima de bois!». ¡Lástima de bois! (¡Pena de bueyes!) Creo que eso resume todo. Pero efectivamente, esto tiene una vertiente política. Antes se hablaba de todos los que se entusiasmaron con las corridas de toros y cómo se expansionaban por el mundo. Yo puedo decir que, en el caso de Galicia, están intentando introducir las corridas de toros desde las administraciones públicas, que ya es decir. Se hace desde algunos ayuntamientos, gobernados lógicamente por el tándem bipartidista, y por algunas diputaciones, lo cual es lamentable, y es en contra del espíritu popular y de la mayoría social. Pero se gastan millones de pesetas a ver si esa parte que queda del Estado español también traga con ese símbolo, nada menos que se dijo aquí, fundamento de España. Bueno, evidentemente, si el fundamento de España es la tauromaquia, Galicia no pertenece a España. Y desde luego, nosotros haremos todo lo posible para que no se copie esa fiesta, que efectivamente yo respeto pero que me parece una fiesta, desde el punto de vista visual, desde el punto de vista del trato a los animales, infumable. Y entonces, a partir de aquí, cada uno que cargue con sus propios criterios.

Por lo tanto, vamos a apoyar la proposición no de ley tanto de Iniciativa per Catalunya como de Esquerra Republicana. Y vuelvo a repetir, lamento profundamente que se esté haciendo un uso político de esta cuestión para homologarnos a todos en la imagen que se quiere dar de España. Respeto su cultura, respeto toda su

tradición cultural, pero los demás no tenemos por qué copiarla si no forma parte ni de nuestra historia ni de nuestra idiosincrasia.

El señor **PRESIDENTE:** Es el momento de que los proponentes contesten a los enmendantes, sólo a los enmendantes, y con la mayor brevedad posible. Señor Puig Cordón.

El señor **PUIG CORDÓN:** Referente a la enmienda in voce que hace el portavoz de Convergència i Unió, todo lo que sea mejorar el espíritu de evitar imágenes que para nosotros significan violencia, estamos de acuerdo, y por lo tanto aceptamos la incorporación de la enmienda in voce. En cuanto a la enmienda del Partido Popular, no la podemos aceptar, ya no sólo por el escrito, sino por el propio espíritu expresado de lo que representa la enmienda. Esta aceptación de proteger esta actitud violenta con los animales, pues bueno, no me extraña, eso también permite que algunos vayan a cazar osos protegidos a Rumania. **(Una señora Diputada hace un comentario.)** Sí, sí, que algunos vayan a cazar osos protegidos en Rumania. Yo no sé si los toros tienen un protagonismo a nivel internacional o si en Shangai hacen toros, a nosotros nos preocupa y estamos más interesados en que cerca de Shangai, en Macao, la Selección Catalana de Jockey está jugando el campeonato del mundo, por cierto, igual validan.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Puig, tenemos un problema. No se pueden aceptar enmiendas in voce si no tienen una..., pero vamos a buscar una fórmula. Hay varias: que se ofrezca como transaccional a los demás grupos, o que se presente como una autocorrección técnica del proponente. Pero la verdad es que el Reglamento es así, de forma estricta. Si hay alguien que opine de otra forma, pero yo busco la mejor manera. Primero, la Presidencia tiene que tener la enmienda in voce por escrito. Segundo, que se ofrezca luego a los grupos como transaccional, por si ellos quieren aceptarla o intervenir en ese sentido. ¿Estamos de acuerdo? Y si no, en último lugar, como una autocorrección, que entonces muy generosa la Presidencia, permitiría que el mismo proponente diga que rectifica su propuesta y la hace in voce de esta otra manera. ¿De acuerdo? Eso es lo que dice el Reglamento y hago yo una interpretación extensiva y generosa.

Señor Herrera, entretanto se ponen de acuerdo, tiene la palabra para contestar a los enmendantes.

El señor **HERRERA TORRES:** Primero una pregunta a la Presidencia: ¿en el caso de que las enmiendas presentadas, en concreto la enmienda socialista, fuese de adición, sería posible la votación separada de los puntos?

El señor **PRESIDENTE:** Las enmiendas se aceptan o se rechazan, bien es verdad que en orden a una inteligencia constructiva, podemos establecer una transaccional, y así se enuncia. Y entonces, evidentemente, se dialoga las partes que van a transigir en ese sentido y luego le presentan a la Presidencia un texto escrito, que somete a los demás grupos. Nadie se va a oponer en aras a llegar a una buena fórmula. Pero de todas maneras el Reglamento es muy estricto, yo creo que el Reglamento nos tiene que servir a nosotros, y no nosotros servir al Reglamento, por eso yo busco fórmulas flexibles. Pero tienen ustedes la iniciativa.

El señor **HERRERA TORRES:** Le explico el sentido de mi pregunta. Nuestro grupo mantiene lo que ha presentado en la proposición no de ley, y además quiere someterlo a votación. Pero entiende también que la enmienda del Grupo Socialista, y la misma intervención de su portavoz, es una enmienda que en algunos sentidos es positiva y supone una mejora. Por eso nos gustaría que se aprobase, si bien queremos votar el punto número 1 de nuestra proposición. Si eso no fuese posible, que parece que no lo es, entonces lo que plantearíamos es la posibilidad de poderlo discutir en otras comisiones, de acuerdo con lo que plantea el Grupo Socialista, para que se garantice, porque nuestro grupo lo que quiere es que se den pasos adelante, aunque el paso adelante sea medio pasito y no un paso entero. En este caso lo que pediría es votación separada, y por tanto tampoco aceptaría la enmienda del Grupo de Convergència, no por estar en desacuerdo, sino para garantizar la votación separada de los dos puntos.

Por lo que se refiere a la enmienda del Grupo Popular, tengo que anunciar que la rechazamos, porque creemos que el Grupo Popular no ha entendido el sentido de la proposición no de ley. En Cataluña hay espectáculos que no son espectáculos como los de las corridas de toros, pero en los que se ejerce también violencia sobre los animales. Nuestro grupo parlamentario, aquí o en el Parlamento de Cataluña, ha tenido también pronunciamientos contrarios en torno a estos espectáculos. Por tanto, no es un problema de la fiesta nacional, sino un problema de la defensa de los derechos de los animales, si se hace violencia y espectáculo de la violencia sobre los mismos.

(...)

El señor **PRESIDENTE**: La proposición ha sido rechazada.

Pasamos a la proposición número 3, que está dividida en dos partes. Ha recibido también enmiendas del Grupo Popular y del Grupo Socialista, pero han sido rechazadas. Y entonces se van a votar separadamente, conforme se ha pedido, los dos puntos de que se compone.

Punto primero: No emitir ningún programa que contenga imágenes de lidias de toros entre las seis y las veinte horas. Se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; votos en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Es rechazada.

Pasamos al párrafo segundo, que dice que de acuerdo con el Real Decreto 410/2002, se coloquen advertencias acústicas y visuales para advertir a los padres de niños de que los contenidos taurinos, por su violencia explícita, no deberían ser vistos por niños menores de trece años. Se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; votos en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Es aprobada la proposición.

(...)

161/000186

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE en su sesión del día 20 de octubre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la emisión de las corridas de toros en horario de madrugada, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el "BOCG. Congreso de los Diputados", serie D, núm. 60, de 26 de julio de 2004, en los siguientes términos:

"La Comisión de Control Parlamentario de RTVE del Congreso de los Diputados insta a la Dirección del ente público RTVE a que, de acuerdo con el Real Decreto 410/2002, se coloquen advertencias acústicas y visuales para advertir a los padres de niños de que los contenidos taurinos, por su violencia explícita, no deberían ser vistos por niños de menos de 13 años."

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.-P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, Manuel Alba Navarro.

CONGRESO 7 DE OCTUBRE DE 2004.—SERIE D. NÚM. 81

185/000133

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV)

Asunto: Valoración por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de la emisión por televisión de corridas de toros.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

El pasado lunes, 28 de junio, en pleno horario infantil, a las 18.00 horas, se emitió por la primera cadena de TVE una corrida de toros. Este tipo de acontecimientos siempre despierta polémica por la recreación del sufrimiento de un animal en beneficio de un pretendido arte; sin embargo, la corrida previamente citada fue especialmente cruel ya que uno de los toros padeció doblemente la tortura a que se ven sometidos estos animales al fracturarse la columna como consecuencia de una mala caída, hecho que fue acogido desde el tendido con una alegría y jolgorio de todo incomprensibles.

— ¿Tiene intención la Dirección General de RTVE de continuar emitiendo en horario infantil corridas de toros, con la consiguiente exposición a los niños de este cruel y sangriento evento?

— ¿Ha valorado la Dirección General de RTVE la posibilidad de dejar de retransmitir este tipo de espectáculos en horario infantil y hacerlo en un horario que no facilite el acceso de menores a estas imágenes? ¿Por qué?

— ¿Ha valorado la Dirección General de RTVE la posibilidad de dejar de emitir, de una vez por todas, este tipo de espectáculos en el marco de la televisión pública? ¿Por qué?

La Dirección General de RTVE es consciente tanto del fuerte arraigo de la fiesta de los toros en la sociedad española como del debate abierto entre detractores y partidarios respecto a aspectos tan variados como su emisión por televisión, la modificación de sus horarios tradicionales para hacer posible la misma e incluso su propia existencia.

Esta Dirección General no puede inclinarse por una u otra posición. Su actuación en esta materia se ha de regir por una escrupulosa neutralidad. Eso no significa ocultar la polémica ni los problemas que en ocasiones se producen al respecto.

En los próximos meses existirá un amplio debate respecto a lo que la sociedad española espera y desea de su televisión pública. En este ámbito deberá de abordarse la cuestión objeto de la pregunta. Mientras tanto, parece lo más prudente mantener el «statu quo» de la actual programación taurina. Eso sí, prestando especial atención a situaciones como las que plantea la pregunta.